



**Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante**

Usuario Solicitante: MHIrozo LUZ STELLA ROZO GARCIA
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011- CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS-BTA
 Fecha y Hora Sistema: 2023-09-15-5:11 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 10223 de fecha 2023-09-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	96223	Fecha Registro:	2023-09-15	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-011-940510	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00		
Valor Inicial:	44.956.150,00	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	44.956.150,00	Saldo x Obligar:	44.956.150,00	

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860007336	Razón Social:	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO				Medio de Pago:	Abono en cuenta		
---------------------	-----------	---------------	--	--	--	--	----------------	-----------------	--	--

CUENTA BANCARIA

Número:	007000145867	Banco:	BANCO DAVIVIENDA S.A.			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa	
---------	--------------	--------	-----------------------	--	--	-------	--------	---------	--------	--

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	28733012	Nombre:	MIREYA PARRA PINTO			Cargo:	SUBDIRECTOR CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS - BOGOTA D.C			
-----------------	----------	---------	--------------------	--	--	--------	--	--	--	--

CAJA MENOR

VIÁTICOS

DOCUMENTO SOPORTE

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:	Número:	115960	Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Fecha:	2023-09-15
-----------------	--------------------	------------------	----	-----------------------------	---------	--------	-------	-----------------	--------	------------

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
940542 CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS-	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y	Nación	10	CSF		44.956.150,00	0,00		
Total:						44.956.150,00	0,00	44.956.150,00	44.956.150,00

Objeto:	BIENESTAR APRENDICES:Compra de materiales e insumos para el desarrollo de actividades, talleres y atención para los aprendices desde el área de Bienestar al Aprendiz del Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital
---------	--

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO		
36-02-00-011-940510	CENTRO DE SERVICIOS FINANCIEROS-BTA D C	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2023-11-30	44.956.150,00	44.956.150,00	NINGUNO

Firmado digitalmente por
 YENNI MERCEDES SOTO VERGEL



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, septiembre de 2023

PARA:	Martha Isabel Jiménez Millán – Coordinadora Misional
DE:	Mireya Parra Pinto – Subdirectora Centro de Servicios Financieros
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora del siguiente contrato:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
Orden de compra No. 115960 Link en TVEC: Orden de compra 115960 (coupahost.com)	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR - COLSUBSIDIO	Compra de materiales e insumos para el desarrollo de actividades, talleres y atención para los aprendices desde el área de Bienestar al Aprendiz del Centro de Servicios Financieros del SENA Regional Distrito Capital

Apoyo supervisión	a	Rosa Liliana Garzón Arcila
--------------------------	----------	----------------------------

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.



La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MIREYA PARRA PINTO

Mireya Parra Pinto

Elaboró: María Paula Romero Sánchez – contratación CSF